



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 269/2016**

Bahía Blanca,

**12 SEP 2016**

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Salud Mental, Disciplina Psicología. Res CSU 169/16 - Expte 888/16

La impugnación al dictamen emitido por el jurado del concurso ordinario presentada por el Lic. Tomás Scabuzzo;

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo del acta queda claro la motivación y la fundamentación del orden de merito, habiendo precisiones en el apartado clase publica y entrevista de ambos postulantes;

Que el jurado al finalizar el acta realiza un resumen donde insisten en las motivaciones de su decisión, detallando que: "...el desempeño de la Lic. Cecilia Arnaudo ha sido más satisfactorio y adecuado, en términos de objetivos, contenidos y propuesta pedagógica a las características de la carrera de Lic. en Enfermería".

Que el jurado, a foja 133, hace mención a la pertinencia de los antecedentes de la Licenciada Cecilia Arnaudo sobre los del Licenciado Tomás Scabuzzo.

Que en el análisis global y en detalle del acta no se observa arbitrariedad por parte del jurado.

Que el acto administrativo se desarrolló de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos es clara en cuanto a la improcedencia de la impugnación.

Lo aprobado en sesión plenaria del 24 de agosto de 2016;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Desestimar la impugnación presentada por el Licenciado Tomás Scabuzzo al dictamen del jurado interviniente del concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Salud Mental, Disciplina Psicología.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a los postulantes y agréguese al expediente 888/16.



Med. PABLO J. BADI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD